



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.-

VISTO lo dispuesto mediante resolución N° 59/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte que no fue contemplado en el mencionado decisorio, la asignación de un vehículo para el Tribunal Oral de Mar del Plata.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y asignar un vehículo al mencionado Tribunal.

2°) Asignar el vehículo marca Ford Falcon, dominio C- 941. 216, al Tribunal Oral de Mar del Plata.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION